



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

La extensión de jornada del Cr. Claudio A. Quevedo, Leg. 38666 por las tareas desarrolladas en la Dirección del Area Económico Financiera

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas en dichas funciones se ha autorizado la extensión de jornada de dicho agente, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al 50% al Cr. Claudio A. Quevedo, Leg. 38666, por el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto mensual de \$5030,34 (Cinco mil treinta con 34/100) por 29 hs. para dicho mes.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 2105



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA